



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

ACUERDO N. 6-2025

**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA**

INTRODUCCIÓN

El **Fondo de Empleados de Compañía Transportadora**, en adelante **FECTSA**, es una entidad asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria, cuyo objeto social es contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los asociados y familiares, a través de la promoción de una cultura empresarial solidaria, así como también, de la solución de sus necesidades, protección de ingresos y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua, actividades que se deberán desarrollar de acuerdo con las normas aplicables a los fondos de empleados.

Es así como **FECTSA**, con base en la Política de Protección de Datos Personales conforme a los lineamientos señalados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, referentes al derecho que tienen todas las personas a su intimidad familiar y personal, y así mismo a la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, presenta la siguiente Política de Protección de Datos Personales.

1. DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento:



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación o supresión.
- h) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA

boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- i) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos

2. PRINCIPIOS

FECTSA, estructura su Política de Protección de Datos Personales con base en los siguientes principios:

- a) **Principio de finalidad:** El tratamiento de la información de **FECTSA** obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto social.
- b) **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA

- d) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.
- e) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

3. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de **FECTSA**, tienen los siguientes derechos:

- a) **Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales:** Los Titulares de los datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Los Titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta Ley.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA

- c) **Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al responsable del Tratamiento.

- d) **Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato:** Los Titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a **FECTSA** para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencian que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

- e) **Derecho a acceder a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

4. AUTORIZACIÓN

4.1 Autorización

Los Titulares de datos personales podrán dar su autorización a **FECTSA** para el tratamiento de estos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior.

Los convenios de **FECTSA** que requiera datos de un Titular, al momento de solicitar la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que, en el caso de **FECTSA**, se enmarca en el cumplimiento de su objeto social.



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La dirección física y electrónica a través de las cuales puede ejercer los derechos que le asisten como Titular de datos personales ante FECTSA, como responsable del Tratamiento.

4.2 Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

5. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

FECTSA como responsable del Tratamiento de los datos personales presenta los siguientes deberes a su cargo:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del tratamiento.
- f) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- g) Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo.
- h) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA

6. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Son deberes de las personas naturales o jurídicas que, por cuenta de **FECTSA**, realicen el tratamiento de bases de datos personales, como encargados del tratamiento, los siguientes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Hábeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- d) Actualizar las novedades sobre la información reportada por el responsable del tratamiento dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. RESPONSABLE Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

FECTSA, como persona jurídica es la responsable del Tratamiento de los datos personales que reposan en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, y su custodia esta a cargo del personal que allí labora.



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

**8. FINALIDADES EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
POR PARTE DE FECTSA**

FECTSA realizará el tratamiento de los datos personales autorizados por sus titulares en el marco de su actividad económica y objeto social, de manera enunciativa, con las siguientes finalidades:

TITULARES	FINALIDADES
Asociados	Ofrecimiento de los diferentes servicios que FECTSA tiene para los asociados en el bienestar de toda la familia del afiliado, así como: crédito, ahorro, bienestar y el desarrollo de los procesos administrativos; en la difusión de información a través de los medios de comunicación del Fondo; temas publicitarios, comerciales, de mercadeo; inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción; marketing digital; networking y, en general, para todas las actividades que se enmarquen en el objeto social de FECTSA .
Empleados	Desarrollo de actividades administrativas; envío de información de ofertas laborales; procesos de selección; afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; ejecución de convenios con terceros para el otorgamiento de beneficios; pago de nómina, bienestar organizacional; afiliación a cajas de compensación familiar; fondo de empleados; ofrecimiento de programas educativos; y ayudas económicas; participación en eventos o concursos (académicos, culturales, recreativos, deportivos), cursos; difusión de información a



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

	través de los medios de comunicación del Fondo; temas publicitarios, comerciales, estadísticos, de mercadeo; inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción; marketing digital; networking y, en general, para todas las actividades dirigidas a mantener, desarrollar y controlar la relación contractual y que se enmarquen en el objeto social de FECTSA .
Proveedores	Solicitud de ofertas de servicios; ofrecimiento de convenios; invitación y participación en eventos; marketing digital, networking; temas publicitarios, comerciales, investigativos, estadísticos, de mercadeo; inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción; envío de facturación; pago de honorarios y, en general, para desarrollar y ejecutar todas las actividades necesarias para gestionar la relación comercial.

9. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

FECTSA será la encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos que los titulares de datos personales a través cualquiera de los siguientes canales, atendiendo los requisitos para el trámite de consultas y reclamos establecidos en el punto 10 de la presente política:

- Dirección: Carrera 10 No. 28-49 Piso 17
- Correo electrónico: administracion@fectsa.com



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

10. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

10.1. Derecho de acceso o consulta

El titular de los datos personales puede ejercer el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a **FECTSA** al correo electrónico administracion@fectsa.com, o través de correo ordinario remitido a la dirección Carrera 10 No. 28 – 49 piso 17, la solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Indicar en el asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”.
- Nombre y apellidos del titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular o de cualquier otro documento que permita identificar que el titular de los datos es quien realiza la solicitud, o fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de quien representa al titular y documento que acredite la representación en tal caso.
- Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos que soporten la petición formulada, cuando corresponda.

Una vez recibida la solicitud, **FECTSA** resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA

10.2. Reclamos

El titular de los datos puede presentar reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a **FECTSA** enviado al correo electrónico administracion@fectsa.com, o través de correo ordinario remitido a la dirección Carrera 10 No. 28 – 49 piso 17 La solicitud deberá contener los siguientes datos:

Indicar en el asunto “Reclamo o Queja para corrección/supresión/revocación o por infracción”

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular o de cualquier otro documento que permita identificar que el titular de los datos es quien realiza la solicitud o fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación de quien representa al titular y documento que acredite la representación en tal caso.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o infracción.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos que soporten la petición formulada que se quiera hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



POLITICA DE PROTECCION DE DATOS FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA - FECTSA

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. **FECTSA** resolverá el reclamo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11. APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo no previsto en la presente Política se aplicará lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, o cualquier otra norma vigente que la modifique, adicione o sustituya.

12. VIGENCIA

La presente política fue aprobada por la Junta Directiva de **FECTSA**, como máximo control, la política a implementar entra en vigor a partir de su publicación.

FECTSA se reserva el derecho de modificar este documento, cuando lo considere pertinente.

El presente documento fue aprobado por unanimidad en reunión de Junta Directiva del 25 de Junio del 2028, Acta No. _____, y tiene vigencia a partir de la fecha.



**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS
FONDO DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTADORA -
FECTSA**

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Para constancia firman el presidente y secretaria de la Junta Directiva de **FECTSA**.

Presidente Junta Directiva

Secretaria Junta Directiva